

CCOO Federación Servicios



¡OJO CON LAS AUDITORÍAS!
¡OJO CON LAS AUDITORÍAS!

En las últimas semanas estamos detectando en numerosas oficinas un "desembarco" de los equipos de Auditoría del Grupo SCH. Estas auditorías están originando en algunos casos amonestaciones y puntualmente algún despido. El motivo es el de siempre, que por dar prioridad a la consecución de los objetivos comerciales nos acabamos olvidando de la normativa.

Situaciones como "*ya firmará el cliente cuando pueda...*" o "*a este cliente le conozco de toda la vida, le contrato este producto que ya vendrá a firmar...*", "*si no aumento un poco sus ingresos, este crédito no va para delante...*", etc. hacen que, sin darnos cuenta, volvamos a caer siempre en el mismo error. El hecho de que tengamos que cumplir objetivos, aunque en muchos casos sean desmesurados, **NUNCA** nos va a servir de justificación para estas auditorías si estamos incumpliendo de alguna manera la normativa. No olvidemos que la normativa documental (riesgos, caja, tarifa plana) está ahí para que la cumplamos.

La mayoría de los que están en los despachos imponiendo los objetivos no se paran a pensar en nada más, sólo en eso, en los objetivos; tengamos en cuenta que ellos no tienen que dar explicaciones a dichas auditorías. Por eso pedimos a los Directores Territoriales, a los de las U.B.M.s y a todos aquéllos que se pasan más de media jornada exigiendo el cumplimiento de objetivos, haciendo reuniones, multiconferencias y en algún caso amenazando a los compañeros porque no siempre salen las cosas como se quiere, que dediquen parte de ese tiempo a recordar la normativa y a enseñar a hacer las cosas bien. Y, por supuesto, que no se les ocurra volver a amenazar a nadie. Que se lean despacio el Código de Comportamiento Directivo.

Sabemos que gran cantidad de personal, sobre todo de nueva incorporación, ha solicitado formación en temas de riesgos, operativa, normativa, etc. y de lo único que la están recibiendo es de cómo vender mejor nuestros productos. Nos permitimos recordar la norma ADMN-037 que define qué se entiende por irregularidad y el punto 5. de la NORM-001 "Regulación del Sistema de Normativa Interna" que dice: "*Conocimiento y cumplimiento de las instrucciones. Las instrucciones dadas a conocer a través del Sistema de Normativa son de obligado cumplimiento para todas las Unidades del Grupo. Por ello, es necesario el puntual conocimiento de las mismas. El personal directivo de todas las Unidades, tanto de la Red como de los Servicios Centrales, es responsable de asegurar el conocimiento de la Normativa y de su cumplimiento por parte del personal a su cargo.*"

Desde CCOO queremos hacer un llamamiento al sentido común, a las buenas formas, al buen hacer profesional que nos ha caracterizado históricamente. Queremos recordaros, una vez más, que **la normativa está para cumplirla**, que porque las cosas no salgan como quieren no nos pueden despedir, pero si salen a costa de hacerlas mal, sí.

26 de abril de 2005

2019 © CCOO SERVICIOS.